



\*202630324952\*

Fecha Radicado: 2026-07-03 08:31:28



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín,

Señor (a)  
**PEDRO ANTONIO CARMONA**  
**CC 8.318.536**  
**Calle 25 N° 83B - 85**  
**Medellin**

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) **PEDRO ANTONIO CARMONA**, identificado con la **Cédula ciudadanía 8.318.536**, del siguiente acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO 202550059010 DE 31/07/2025 POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EN DINERO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO, ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO, Y POR CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS BÁSICOS PÚBLICOS. Mediante la Resolución C2-0016-09 del 27 de enero de 2009.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial.

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



\*202630324952\*

Fecha Radicado: 2026-07-03 08:31:28



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

**FIJADO: 06 JULIO 2026**  
**DESEFIJADO: 14 JULIO 2026**

Cordialmente,

**ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR**  
**DIRECTOR TECNICO**

Copia: Expediente Resolución C2-0016-09 del 27 de enero de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 16130450009.

<b>Elaboró: Angely Nicole Rondon Solano</b> <b>Cargo: Auxiliar Administrativo</b>	<b>Reviso: Carolina Mesa Espinal</b> <b>Cargo: Abogada</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO</b>	